

# Las *Notas* de la C2A

## Agricultura y alimentación en cuestión

Número 14 - Noviembre 2013

### LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CAMPESINAS

***En los países del sur, las mujeres representan entre 60% et 80% de los productores familiares<sup>1</sup>. Sin embargo, las mujeres rurales son más afectadas por el hambre y la pobreza que los hombres, y «representan la mayoría de los pobres del planeta<sup>2</sup>». Por lo tanto, son las mismas mujeres quienes producen los alimentos las que son las más propensas a sufrir hambre.***

***Las mujeres que trabajan en el sector agrícola se encargan de tareas muy diversas de producción agrícola y de transformación alimentaria, dependiendo de las regiones del mundo, de su edad, o de la categoría social a la que pertenecen. Puede tratarse de campesinas que trabajan sus propias tierras, de trabajadoras no remuneradas trabajando dentro de una explotación familiar, de asalariadas agrícolas, de transformadoras, de vendedoras... A pesar de esta gran diversidad de situaciones, las mujeres campesinas comparten un elemento común: ser víctimas de fuertes discriminaciones « de la granja a la mesa<sup>3</sup>» y se ven atribuir papeles y responsabilidades distintas a las de los hombres.***

### El círculo virtuoso de la igualdad mujeres-hombres para la seguridad alimentaria

Un gran número de estudios tienden a demostrar que « el rendimiento de las parcelas explotadas por las mujeres es inferior<sup>4</sup>» al de los hombres.

Este hecho no se explica porque las mujeres son menos eficientes que los hombres, sino porque disponen de parcelas menos fértiles y tienen menos acceso a los insumos tanto como a las formaciones adecuadas. Por lo tanto, las mujeres «obtendrían rendimientos idénticos si tuvieran un mismo acceso a los recursos y a los servicios<sup>5</sup>».

Además, si las desigualdades « de género exacerb(an) la inseguridad alimentaria, la malnutrición y la pobreza<sup>6</sup> », la reducción de aquellas

« Las mujeres campesinas representan un amparo contra las futuras crisis alimentarias »

desigualdades de género tendrían un impacto muy positivo sobre la seguridad alimentaria. En efecto,

las investigaciones de la FAO<sup>7</sup> acerca de las ganancias de producción vinculadas a la reducción del abismo entre hombres y mujeres demuestran que « si las mujeres tuvieran el mismo acceso que los hombres a los recursos productivos, podrían aumentar de 20 a 30% los rendimientos de sus explotaciones». Ésto permitiría aumentar la producción agrícola global de aproximadamente 2,5 a 4% y por lo tanto, de reducir de 12 a 17% el número

de personas subnutridas en el mundo. Según estas estimaciones, la desaparición de las desigualdades

<sup>1</sup> L'agriculture à égalité – Faire la différence en défendant les droits des femmes et l'égalité femmes-hommes, ActionAid y Peoples Solidaires, 2011.

<sup>2</sup> Equidad entre géneros en la agricultura y el desarrollo rural - Una guía rápida sobre la incorporación de las cuestiones de género en el nuevo marco estratégico de la FAO, FAO, 2009.

<sup>3</sup> Programa conjuntos de las Naciones Unidas - Integración de las cuestiones de género en la seguridad alimentaria, la agricultura y el desarrollo rural, FAO, 2010.

<sup>4</sup> El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010 - 2011 - Las mujeres en la agricultura, FAO, 2010-2011.

<sup>5</sup> Op. Cit. Referencia n°4.

<sup>6</sup> Op. Cit. Referencia n°2.

<sup>7</sup> Op. Cit. Referencia n°4.

de género en la agricultura podría entonces reducir de 100 a 150 millones el número de personas que sufren de malnutrición en el mundo. Queda claro que es necesario fortalecer los derechos de las mujeres, en todo caso e independientemente de los resultados esperados. Es también fundamental tomar en cuentas los impactos positivos que este fortalecimiento generaría sobre la inseguridad alimentaria.

La reducción de las desigualdades mujeres-hombres en el sector agrícola tendría además consecuencias positivas importantes en el área social. En efecto, cuando las mujeres contribuyen al aumento del ingreso familiar, disponen de un control mayor sobre él y gastan la parte más importante del presupuesto

para la educación de los niños, la salud, la vestimenta o la alimentación<sup>8</sup>. Algo que tiene sin duda impactos sobre la formación del capital humano y el crecimiento económico. La reducción de las desigualdades de género es ante todo una cuestión de respeto de los derechos –y una exigencia moral- pero también constituye un fuerte incentivo para luchar contra la inseguridad alimentaria y favorecer el bienestar de las poblaciones rurales. Las mujeres campesinas representan un amparo contra las futuras crisis alimentarias, lo cual hace decir a Jacques Diouf<sup>9</sup> que conviene « promover la igualdad de sexo y la habilitación de las mujeres en la agricultura para lograr de forma duradera la lucha contra el hambre y la pobreza extrema».

## Discriminaciones generalizadas

Las mujeres en medio rural son víctimas de discriminaciones, « a lo largo de toda la cadena de producción alimentaria<sup>10</sup> », tanto en la agricultura familiar como en la industrial<sup>11</sup>. Si bien es cierto que en los países del Sur, los pequeños productores encuentran dificultades, las que enfrentan las mujeres, por el papel que les es atribuido en la sociedad, son multiplicadas. Las mujeres sufren fuertes discriminaciones tanto al nivel del control como al nivel del acceso a los recursos:

- Naturales : solamente 10% de los propietarios de tierras son mujeres ;
- Financieros: en comparación con los hombres, tienen un acceso limitado al crédito, a los seguros y al ahorro. Por ejemplo, en África, las mujeres tienen acceso a menos del 10% de los créditos para las pequeñas explotaciones ;
- Físicos y sociales: las mujeres disponen de un acceso limitado y de un control mínimo sobre la energía, las tecnologías, los insumos, la tecnología agrícola, las cooperativas, los sindicatos...;
- Humanos y de formación: en África, solamente 6% de las mujeres acceden a los servicios de vulgarización agrícola y su alta tasa de analfabetismo

constituye un obstáculo mayor respecto al acceso y al control de los recursos.

Para luchar contra estas discriminaciones, es necesario que las mujeres sean incluidas en la implementación de las políticas públicas agrícolas, y que participen plenamente a su elaboración.



© Savann Oeurm/ActionAid

### Normas internacionales protectoras

Varias normas internacionales de derechos humanos protegen las mujeres campesinas como el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual garantiza el derecho a la alimentación en su artículo 11. En cuanto a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 14, protege los derechos de las mujeres rurales y exige que los Estados que la han ratificado tomen medidas para « eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios ».

<sup>8</sup> Op. Cit. Referencia nº4.

<sup>9</sup> Ex director general de la FAO

<sup>10</sup> Op. Cit. Referencia nº4.

<sup>11</sup> What works for women – Proven approaches for empowering women smallholders and achieving food security, ActionAid, 2012.

## El difícil acceso a la tierra para las mujeres

### El enfoque de género

El enfoque de género consiste en cuestionar los procesos que diferencian a los individuos en función de su sexo con el objetivo de llegar a la igualdad de derechos y a la « repartición justa de los recursos y de las responsabilidades entre las mujeres y los hombres » (Ministerio de Asuntos Extranjeros, 2007). Uno de los conceptos clave del enfoque de género es la noción de empowerment, la cual se puede definir como la reapropiación por las mujeres de las cuatro dimensiones del poder (poder sobre, poder de, poder con, poder interno), o la « forma por la cual el individuo aumenta sus habilidades, favoreciendo así la auto-estima, la confianza en si mismo, la iniciativa y el control » (Eisen, 1994).

La cuestión del acceso a la tierra y su control es fundamental puesto que constituye una «condición previa a la actividad agrícola y en muchas regiones, su control es sinónimo de riqueza, de estatuto y de poder<sup>12</sup> ». El acceso a la tierra ofrece una seguridad esencial para las familias cuyo ingreso proviene de la agricultura, y permite a veces el acceso al crédito y aumenta la capacidad de resiliencia de las poblaciones frente al hambre y a la pobreza.

Sin embargo, la FAO estima que solamente 10% de las mujeres al nivel mundial pueden acceder a la tierra. Las desigualdades en cuanto al acceso a la propiedad de la tierra vía, principalmente, la adquisición de títulos de propiedad, son particularmente fuertes en África y en Asia donde la legislación es claramente discriminatoria. Por ejemplo, en la India, las mujeres son fuertemente discriminadas con respecto al acceso a la tierra a pesar de reformas iniciadas en los años 70 y que tienen como objetivo favorecer su acceso. Según el movimiento gandhiano Ekta Parishad « en la India, 75% de los trabajadores-ras agrícolas son mujeres. Ahora bien, las mujeres no poseen ni la tierra ni el huerto ». En África, donde las mujeres contribuyen al 80% de la producción de la alimentación, sólo 2% de ellas tienen acceso a la tierra. Además, generalmente, los derechos de las mujeres sobre la tierra son más limitados en caso de separación, de divorcio o de viudez.

La capacidad de las mujeres a acceder y controlar la tierra aumenta su autonomía, fortalece su independencia económica y por lo tanto, les otorga una influencia mayor en los procesos de decisión en el marco de la familia y de la colectividad. Sin embargo, estos beneficios serán adquiridos únicamente si las mujeres logran tener acceso a tierras tan fértiles

como las de los hombres y también a las mismas protecciones. Numerosos países han realizado reformas profundas de sus sistemas jurídicos para favorecer los derechos sobre la tierra de las mujeres pero en la práctica, fuertes discriminaciones permanecen. Por lo tanto, es fundamental eliminar estas discriminaciones e implementar políticas públicas ambiciosas que incluyen plenamente la perspectiva de género, fortaleciendo así los derechos de las mujeres en cuanto al acceso a la tierra, formándolas a defender sus derechos, y sensibilizando a la sociedad en su conjunto. En efecto, no se trata de integrar a las mujeres dejando intactos los mismos sistemas que generan las desigualdades de género, sino de un proceso de integración que permita construir un sistema social en el cual el papel de los hombres y de las mujeres se basa en la igualdad y la equidad.

### Una contribución esencial pero ignorada

Las mujeres representan en promedio 43% de la mano de obra agrícola en los países del Sur y son sobrerrepresentadas en los empleos temporarios, precarios y con baja remuneración. Este hecho se explica por dos razones principales. La primera es que las mujeres son obligadas a dedicar gran parte de su tiempo a las tareas domésticas del hogar como la ayuda a las personas mayores y a los niños, la cocina o la limpieza. La segunda razón es que las mujeres son víctimas de fuertes discriminaciones tanto al nivel del acceso al trabajo como al nivel de sus condiciones de trabajo. Es por lo tanto conveniente actuar sobre estos dos factores. Ante todo, repartiendo de forma más equitativa las tareas domésticas dentro del hogar para dar la posibilidad a las mujeres de escoger dedicar su tiempo a una actividad remunerada estable. Luego, eliminando la discriminación de la que sufren todas las mujeres para asegurar el respeto de sus derechos. Además, la contribución de las mujeres a los trabajos agrícolas es considerablemente subestimada ya que la mayoría de los estudios no toman en cuenta la contribución esencial pero no remunerada de las mujeres. Muchas veces encargadas de traer el agua, la madera o el carburante, de cocinar y de trabajar en la explotación familiar sin remuneración, las mujeres campesinas son invisibles para gran parte de responsables políticos.

<sup>12</sup> Op. Cit. Referencia nº4.

## Soluciones basadas en los derechos humanos

A través el mundo, la mayoría de los pequeños productores son mujeres. Sin embargo, casi todas las políticas agrícolas presuponen que los agricultores son hombres. Así, las políticas públicas mantienen una desigualdad persistente entre las mujeres y los hombres. Las numerosas discriminaciones de las que sufren las mujeres en el medio rural son una consecuencia de las violaciones de sus derechos fundamentales, especialmente su derecho a la alimentación. Entonces es necesario implementar políticas agrícolas eficientes basadas en el enfoque de derechos humanos. Para respetar los derechos de las mujeres, poner un término a las discriminaciones que enfrentan en el sector agrícola, y para luchar de manera eficiente contra la inseguridad alimentaria, es necesario lo siguiente:

- Garantizar que los hombres y las mujeres gocen de forma igualitaria de los derechos fundamentales y llevar a cabo reformas progresistas para garantizar a las mujeres el mismo acceso y control de los recursos naturales, recursos financieros, físicos, sociales y humanos sin importar su situación matrimonial ;
- Implementar al nivel nacional el derecho internacional de los derechos humanos, y ante todo, el artículo 14 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer ;
- Promover la consulta y la participación efectiva de las mujeres y de los hombres en la elaboración, implementación y evaluación de los proyectos, programas y políticas públicas agrícolas que los conciernen, apoyándose en organizaciones campesinas representativas de las mujeres para definir estrategias pertinentes y eficientes ;
- Sensibilizar los líderes comunitarios y las instituciones rurales a las desigualdades entre hombres y mujeres con el fin de analizar y volver a definir los roles y las responsabilidades tradicionalmente atribuidas a los hombres y a las mujeres ;
- Implementar políticas públicas que permitan romper el círculo vicioso de la discriminación para repartir mejor las tareas domésticas entre los hombres y las mujeres, reforzando ante todo los servicios públicos de modo que las mujeres también puedan decidir emanciparse con el trabajo y por lo tanto, contribuir plenamente a los recursos del hogar ;
- Desarrollar políticas que permitan que las niñas accedan a la misma educación de base que los niños, y que las mujeres desarrollen sus capacidades de liderazgo por el « empowerment » ;
- Apoyar políticas públicas que tomen en cuenta el género, generalizar su consideración en las políticas agrícolas y coleccionar datos desglosados por sexo ;
- Aumentar la parte de Ayuda Pública al Desarrollo (APD) agrícola específicamente orientada hacia las mujeres y asegurar que aquellas inversiones en la agricultura apoyen ante todo a las mujeres.

© Piers Benatar/Panos Pictures/ActionAid



En el marco de su misión de apoyo al cabildeo colectivo de sus miembros, Coordination SUD implementó comisiones de trabajo. Así, la Comisión Agricultura y Alimentación (C2A) reagrupa a las ONGs de solidaridad internacional que obran en pos de la realización del derecho a la alimentación y de un apoyo reforzado a la agricultura familiar en las políticas que revisten un impacto sobre la seguridad alimentaria mundial: 4D, ACF, aGter, Artisans du Monde, AVSF, CARI, CCFD-Terre Solidaire, CFSI, CIDR, CRID, Gret, Inter Aide, IRAM, Oxfam France, Peuples Solidaires en asociación con ActionAid, Réseau foi et justice Europe, Secours Catholique, Secours Islamique, Union nationale des Maisons Familiales Rurales y una invitada : Inter-réseaux.

El objetivo de la Comisión consiste en coordinar los trabajos realizados por sus participantes, y facilitar la concertación entre sus miembros en su trabajo de alegato y cabildeo ante actores sociales y decisores políticos internacionales. Los miembros de la Comisión se ponen de acuerdo sobre las representaciones aseguradas en nombre de Coordination SUD en un conjunto de ámbitos (Concord a nivel europeo, FAO, OMC, CNUCED), e intercambian allí informaciones sobre las cuestiones internacionales en juego. La Comisión tiene mandato de Coordination SUD para formular las posiciones que adopta la organización colectiva en ocasión de los principales encuentros institucionales que tratan de la agricultura y de la alimentación.

Este documento fue redactado por: Cécile Leuba, Peuples Solidaires - ActionAid France.

Traducido del francés por: Viviana Varin Matta

**PEUPLES Solidaires**  
en asociación con **actionaid**

Las Notas de la C2A son realizadas con el apoyo de la AFD.

Los puntos de vista expuestos en este documento no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la AFD.

**afd**  
AGENCE FRANÇAISE  
DE DÉVELOPPEMENT